

Instancia por Don José B. Tibot, vecino de Bayamón, solicitando se libre mandamiento al Notario de Bayamón para que le expida segunda copia de la escritura que le otorgara Don Vicente Rodríguez haciéndole el traspaso de la hipoteca que á su favor le hiciera Don Juan Basilio Nuñez de la estancia denominada "Aurora", sita en el barrio de Juan Sánchez, del término municipal de Bayamón y compuesta de ciento ochenta y dos cuerdas de terreno, se ha dictado la siguiente providencia:

"Vega-baja, Enero cinco de mil ochocientos noventa y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, á lo principal del mismo, librése el mandamiento que se solicita, citados que sean la parte contraria á quien perjudicar pueda, y Don Vicente Rodríguez que hizo el traspaso de la hipoteca; al otro sí como se pide. En el otro sí se dice y pide que, fallecido Don Juan Basilio Nuñez, deben citarse á sus causahabientes, cuyo paradero se ignora, en la forma que determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y debiendo citarse por cédula para la compulsión solicitada á la sucesión de Don Juan Basilio Nuñez, cuyo paradero se ignora, el Sr. Juez de esta Villa y partido, ha ordenado por providencia de hoy que se inserte la presente cédula en la GACETA del Gobierno de la Provincia, á fin de que sirva de citación en forma, y con los mismos efectos que si se le hubiese hecho en persona, señalando el término, de nueve días á contar desde su publicación en la GACETA para la referida compulsión."

Vega-baja, 5 de Enero de 1894. — Vº Bº, Laguna. — Manuel J. Calderón, Escribano.

Es copia para su inserción en la GACETA del Gobierno.—Manuel J. Calderón. 3-2

Cédula de emplazamiento.

En la causa criminal seguida contra Juan Patricio Santana Silva y otro por atentado y lesiones, se ha dictado por la Superioridad con fecha quince de Marzo del corriente año, una sentencia absolviendo á tres procesados con las costas de oficio y declarando falta el hecho, manda se remita la causa al Juez municipal de esta Ciudad, para la celebración del juicio correspondiente. Y para el emplazamiento del procesado Inocencio Quiñones Fajardo y del Guardia municipal que fué de esta Ciudad Vicente Verlejo Gonzalez, á fin de que comparezcan ante el Juez municipal de esta Ciudad dentro del término de cinco días según lo determina el artículo 625 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, libro la presente para su publicación en la GACETA OFICIAL de esta Isla y firmo en

San Germán á 30 de Diciembre de 1893. — Benito Forés. [14]

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de este pueblo, ha dispuesto en el cumplimiento de una carta-orden del Sr. Juez de Instrucción del Distrito, expedida en sumario contra Francisco Emiliá por lesiones, sea citado por medio de la presente dicho Emiliá, para que á las nueve de la mañana del día 17 del corriente mes de Enero, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia territorial, para un acto de justicia en dicho sumario; apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Y para que la presente sirva de citación en forma, la expido en

Bayamón á 4 de Enero de 1894. — El Secretario, Bruno Higuera. [29]

Juzgado municipal de Caguas.

En las diligencias de cumplimiento y ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido por Don Regis Ramos contra Don Ignacio Berríos, en cobro de pesos, y por auto de esta fecha se saca á pública subasta una casa situada en la calle de Luchana, de esta población, terrera, construida de maderas del país cubierta de tejas de barro y colindante por el Norte que es su frente con la citada calle de Luchana, por el Sud ó sea su fondo con Don Pascual Borrás, por el Este su izquierda entrando con la calle de Alfonso y por el Oeste con Juan Castro. La referida casa ha sido justipreciada en cuatrocientos pesos, debiendo efectuarse la subasta el día veinte y seis del actual á la una de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación y que de la expresada finca no se han presentado títulos de propiedad.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Caguas, 2 de Enero de 1894. — El Juez municipal suplente, Gabriel Dalmau. — El Secretario, Francisco Morales. 3-2

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Humacao.

El día 15 del corriente mes y á las dos en punto de su tarde, tendrá efecto en las puertas de esta Casa

Consistorial, el remate en pública subasta de un caballo zaino colorado, de 6¼ alzada, como de 14 años de edad, cabos negros, crines castañas y un lucero blanco en la nariz; cuyo animal fué conducido á este Depósito municipal sin que persona alguna haya justificado en forma su propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores, siendo de advertir que el repetido animal ha sido tasado pericialmente y no se admitirá proposición que no cubra el total importe de dicha tasación.

Humacao, 4 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Bertrán. 2-1

Alcaldía Municipal de Añasco.

Recaudación de contribuciones.

En los expedientes de apremio que se tramitan para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal de 1892 á 93, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los terrenos siguientes:

Barrio Piñales.

De Natividad Rosado, una cuerda, colindantes: Vicente Matías, Rufino Carrero y el deudor, tasada en 14 pesos.

De María Acevedo por P. Vega, tres cuerdas colindantes: Don Francisco Cepeda, Juana Aquino y el camino vecinal, tasadas en 24 pesos.

De Justo Velez, dos cuerdas: colindantes terrenos incautados por el Ayuntamiento, Ceferino Vega y Paulino Feliciano, tasadas en 16 pesos.

De Juan J. Camacho, tres cuerdas colindantes: Tomás Muñiz, Miguel Echavarría y sucesión Florencio Vega, tasadas en 24 pesos.

Barrio Daguey.

De Ramón Cabán, dos cuerdas, colindantes: Andrés Figueroa y terrenos del deudor, tasadas en 28 pesos.

De Victorio Rivera, una cuerda, colindantes: Gregorio Ruiz, y de la sucesión, tasada en 8 pesos.

De sucesión de José N. Muñiz, cuatro cuerdas, colindantes: Marcos Gonzalez, Ramón Rodríguez y el deudor tasadas en 16 pesos.

Barrio Quebrada larga.

De Victoriano Ruiz, cuatro cuerdas, colindantes: Valentin Diaz, Don Francisco Meadez y el camino rural, tasadas en 24 pesos.

Barrio Rio arriba.

De Apolinario Nieves, una cuerda, colindantes: Wenceslao Morales, Juan Velez y Ramón Aguilera, tasadas en 25 pesos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 15 de Enero próximo á las nueve de la mañana y se admitirán proposiciones por la tasación, siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, 18 de Diciembre de 1893.—El Comisionado, Pedro J. Alvarez.—Vº Bº — El Alcalde, Modesto Torrens. [1639] 2-1

En los expedientes de apremio que se instruyen para hacer efectivos débitos por repartimiento municipal, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Barrio de Rio-arriba.

Media cuerda de terreno, propiedad de la viuda de Elías Castillo, tasada en 12 pesos moneda corriente.

Barrio Quebrada-larga.

Una cuerda de terreno, tasada en 12 pesos, propiedad de Fernando Crespo. Cuatro cuerdas de la sucesión Dámaso Vaquez, tasadas en 32 pesos.

Tres cuerdas de terreno de mala calidad, tasadas en 12 pesos, propiedad de Francisco Ramos.

Nueve cuerdas de terreno á pasto y maleza, tasadas en 36 pesos por ser mala calidad, propiedad de Vicente Tellado.

Una cuerda de terreno tasada en 12 pesos, propiedad de Manuel Ramos 3º

Barrio Cercado.

Una cuerda de terreno tasada en 16 pesos, propiedad de Nicolas Gonzalez.

Una cuerda de terreno vega, tasada en 70 pesos, propiedad de la sucesión de Don Ciprian Quiles.

Barrio Piñales

Dos cuerdas de terreno, tasadas en 20 pesos, propiedad de José Vega 2º

Barrio Cerro-gordo.

Dos cuerdas de terreno de Serapio Avilés, tasadas en 16 pesos.

Barrio Corcobada.

Dos cuerdas de terreno de Juan de Mata Martinez, tasada en 14 pesos.

Una cuerda de terreno de Lino Ruiz, tasada en 22 pesos.

Nueve cuerdas de terreno de la sucesión de Don Trifón Lugo, tasadas en 63 pesos.

Barrio Caguabo.

Catorce cuerdas de terreno de Don Joaquin Rodriguez, tasadas en 84 pesos.

Ocho cuerdas de idem de sucesión Francisco Oliva Rodriguez, tasadas en 48 pesos.

Seis cuerdas de idem de Rosa Rufina Rodriguez, tasadas en 48 pesos.

Dos cuerdas de idem de Juan Manuel Crespo, tasadas en 8 pesos.

Barrio Playa.

Media cuerda de terreno de Demetrio Zapata, tasada en 40 pesos por tener palmas

Media cuerda con palmas nuevas de Don Aristides Zapata, tasada en 34 pesos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 22 de Enero próximo á las nueve de la mañana; no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura.

Y se hace público para general conocimiento.

Añasco, 22 de Diciembre de 1893 —El Comisionado, Pedro J. Alvarez. — Vº Bº —El Alcalde, Modesto Torrens. 3-1

Desde esta fecha y por el término de veinte días, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el Censo de electores de compromisarios para Senadores, que ha de regir en el corriente año de 1894, de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, Enero 1º de 1894.—El Alcalde, Modesto Torrens.

Alcaldía Municipal de Dorado.

Al Público.—Por disposición del Sr. Alcalde dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Doña Nicolasa Marquez en cobro de la cantidad de 402 pesos 20 centavos que es en deber á este Municipio por contribuciones atrasadas, se ha dispuesto la venta en pública subasta de ciento ocho cuerdas de terrenos, que colindan por el Norte con el mar, al Sur y Este con terreno de la hacienda "Santa Bárbara" y por el Oeste con los de la hacienda "Santa Rita", y que radican en el barrio del pueblo sitio denominado "Las Ovejas", habiendo sido tasados en la cantidad de 1.296 pesos moneda corriente.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa-Consistorial el Martes 16 del actual mes de una á dos de su tarde, no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Dorado, 2 de Enero de 1894. — El Alcalde, Pedro Lopez. 3-1

Alcaldía Municipal de Moca.

No habiéndose presentado aspirantes á la Escuela rural del barrio de "Marías" de este término municipal, en la primera convocatoria publicada para proveer en concurso dicha Escuela; el Ayuntamiento en sesión de 15 del actual acordó se anuncie nuevamente por el término de 20 días á contar desde la fecha de la GACETA en que aparezca inserto por primera vez este anuncio.

La citada Escuela está dotada con el haber anual de 300 pesos, 24 pesos para alquiler de casa é igual cantidad para gastos de escritorio; y los aspirantes deben dirigir sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo acordado por la Corporación.

Moca, Diciembre 30 de 1893.—El Alcalde, Benito García. [32] 3-1

Alcaldía Municipal de Manatí.

No habiéndose verificado el remate de los bienes muebles embargados á Don José A. Espínola por orden de la Administración Local de la Aduana de Arecibo, han sido retasados en la forma que se expresa á continuación; haciéndose saber que la subasta se efectuará por lotes, y no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la retasación.

El acto del remate tendrá lugar el día 20 de los corrientes á las dos de la tarde.

	Pesos. C.
Una docena sillas de bejuco.....	15 ..
Cuatro sillones de idem.....	16 ..
Una consola con tablero de mármol y espejo de cuerpo entero.....	30 ..
Un árbol.....	4 ..
Un velador de bejuco con su mármol.....	12 ..
Un sofá de id de tres asientos.....	12 ..
Una mesa de comer 7 por 4.....	4 ..
Un tocador con espejo y plancha de mármol.....	14 ..
Media docena sillas de pajilla.....	2 ..
Dos mecedoras ordinarias.....	1 50
Un velador ordinario.....	1 ..
Un armario de comedor en mal estado.....	4 ..
Un ropero ordinario 7 por 4.....	12 ..
Un id enchapado de caoba 8 por 4½.....	25 ..
Una lámpara.....	5 ..
Un reloj.....	2 ..
Total.....	159 60

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Manatí, Enero de 1894.—El Alcalde, Ignacio Franco. [34] 3-1

Alcaldía Municipal de Bayamón.

Por auto fecha de hoy, se dispone sacar á pública y primera subasta que tendrá lugar en la antesala de esta Casa Consistorial entre una y tres de su tarde el día 29 del mes de Enero próximo, catorce cuerdas de